

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0051010/2018

Córdoba, 10 MAY 2019

VISTO

La RD N° 475/2019 que autoriza el Curso de Posgrado:
El psicólogo en la escena de la discapacidad: climas, vicisitudes y vínculos en
lo institucional, lo escolar y lo domiciliario y

CONSIDERANDO

Que el Esp. Jorge Issac Jalile, responsable académico del citado curso,
solicita que se rectifique el docente que percibirá los honorarios profesionales
de esta actividad,

Que la Secretaria de Posgrado a tomado conocimiento y hace lugar a lo
solicitado;

por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD N° 475/2019 donde dice:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
El psicólogo en la escena de la discapacidad: climas, vicisitudes y vínculos en lo institucional, lo escolar y lo domiciliario	Magter Alexis Morales: 100%

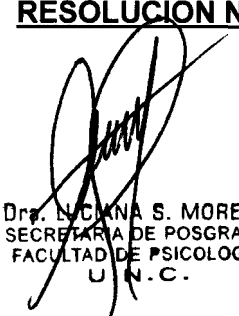
Debe decir:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
El psicólogo en la escena de la discapacidad: climas, vicisitudes y vínculos en lo institucional, lo escolar y lo domiciliario	Esp. Jorge Issac Jalile: 50% Lic. Cristian Osvaldo Rodríguez: 50%

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 660


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología